

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

| Nº de orden | Denominación del documento |
|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | Memoria justificativa y económica |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

| | | | |
|---|-------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPN8HZJRR4PHXSZXX06MX5L3D7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO | FECHA | 22/03/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPN8HZJRR4PHXSZXX06MX5L3D7R | PÁGINA | 1/1 |
|  | | | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

El envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas son dos de los principales motivos del cambio sociodemográfico y epidemiológico, que junto a otros factores culturales están produciendo un cambio en el perfil de las poblaciones, generando un aumento de la fragilidad y la dependencia, que precisa frecuentemente y de manera simultánea de atención sanitaria y social, donde no siempre la respuesta de los sistemas públicos sanitario y social se adecua a las necesidades de la ciudadanía, siendo necesaria su adaptación, formando una mayor accesibilidad y calidad en los servicios de atención sociosanitaria, para potenciar la permanencia de las personas en el lugar donde viven, si así lo desean.

Este hecho se da también en Andalucía, donde la esperanza de vida al nacer es una de las mayores del mundo, siendo en 2017, de 79,24 años en hombres y 84,42 años en mujeres incrementándose de año a año y donde la población de 65 años o más, en 2018 es del 16,83%, aumentando también de manera constante cada año, mientras que el crecimiento continuo de las enfermedades crónicas genera un elevado coste de la asistencia sanitaria y un aumento de las personas con discapacidad y dependencia asociadas a ellas, que además se dan con mayor frecuencia en las personas mayores. Según datos del Servicio Andaluz de Salud, alrededor del 58% de la población andaluza tiene al menos una enfermedad crónica y el 34% tienen tres o más enfermedades crónicas. Además, alrededor del 40-45% de todas las altas hospitalarias se dan en personas mayores, presentan estancias más largas que el resto de la población y causan más de la mitad de todas las estancias hospitalarias.


A esto se une que, en el contexto global europeo, nacional y autonómico, existe una preocupación extraordinaria y creciente por la gestión de la atención y los cuidados de las poblaciones especialmente vulnerables, en un entorno donde la salud y la dependencia de las personas serán el hecho dominante en la prestación de servicios personales públicos y privados.

En este marco, es necesario generar sinergias entre los servicios sanitarios y sociales, de manera que se extremen la efectividad y eficiencia en la gestión de los recursos, a través de intervenciones conjuntas y complementarias de los dos sistemas con el objetivo compartido de ofrecer una atención integral centrada en las personas, conociendo que la dimensión sociosanitaria de la atención es compleja, al venir determinada por su naturaleza pluriinstitucional, multidisciplinar e integral en la respuesta a las personas, que requiere una respuesta de colaboración, corresponsabilidad, conectividad y coordinación de los servicios tanto sanitarios como sociales.

La atención sociosanitaria representa un reto para el Sistema Sanitario Público y para el Sistema de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, ya que los avances alcanzados hasta la actualidad no han supuesto logros significativos, excepto algunas experiencias aisladas y desiguales a nivel local, mientras que esta modalidad de atención ha experimentado grandes avances en la mayoría de países de nuestro entorno.

Además, es numerosa la normativa estatal y andaluza que recoge la necesidad de la atención sociosanitaria, en la que cabe destacar el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 9/2016, de 29 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y más recientemente el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, donde, de manera específica, recoge como la primera función de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios el diseño de los planes de



| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPPW6YYLU9YUHSMW3D327C9S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | FECHA | 17/03/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPPW6YYLU9YUHSMW3D327C9S | PÁGINA | 1/2 |
|  | | | |



coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales, y Conciliación, especialmente orientados a los grupos y colectivos en situación de gran adversidad, entre ellos las personas con enfermedades crónicas y pluripatología y las personas en situación de dependencia que permita la permanencia en su contexto familiar.

Es por ello que resulta necesaria la articulación de una Estrategia Andaluza de Convergencia de los Sistemas de Salud y Servicios Sociales que respalde y armonice las actuaciones a realizar en este ámbito por parte de las consejerías y organismos de la Junta de Andalucía con competencia en materia social y sanitaria, y de manera específica, de las estrategias y programas desarrollados e implantados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con la finalidad de lograr mayores cotas de salud y bienestar en la población andaluza..

Pesto que se está en la formulación de la elaboración de la Estrategia, ello hace que en el momento actual no puedan ser evaluados los aspectos económicos de la misma, ya que dependerán de la orientación y contenidos operativos que de la citada estrategia se deriven.

Cuando se disponga de la Estrategia definitiva y puedan ser diseñadas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, será el momento en que se elaborará la correspondiente memoria con la evaluación económica.

EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS

Código Seguro de Verificación:VH5DPPW6YYLU9YUHSMW3D327C9S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | FECHA | 17/03/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPPW6YYLU9YUHSMW3D327C9S | PÁGINA | 2/2 |
| | | | |